

Santiago, 30 de diciembre de 2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

HECHO ESENCIAL

**Sociedad Eléctrica Santiago S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 547**

De mi consideración

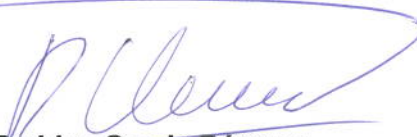
En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General N° 210 de esa Superintendencia, el suscrito debidamente facultado al efecto, informa en carácter de hecho esencial respecto de la sociedad lo siguiente:

Mediante carta GG/10-184 13 de septiembre de 2010, Sociedad Eléctrica Santiago S.A. informó a esa Superintendencia en carácter de hecho esencial que sus estados financieros al 30 de junio de 2010 reflejaban un patrimonio neto inferior al patrimonio mínimo exigido por el Contrato de Emisión de Bonos celebrado entre la Compañía y el Banco de Chile en su condición de Representante de los Tenedores de Bonos, que consta en escritura pública de fecha 20 de agosto de 1999, ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

Sobre este particular, cumplimos con comunicar a Ud. que la Compañía ha restablecido en tiempo y forma el indicador de nivel de patrimonio mínimo exigido en el señalado Contrato de Emisión, habiendo los Tenedores de Bonos tomado conocimiento de esta remediación, dejándose además constancia de la misma en la respectiva Junta de Tenedores de Bonos de Sociedad Eléctrica Santiago S.A. celebrada con fecha 29 de diciembre de 2010.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

SOCIEDAD ELECTRICA SANTIAGO S.A.


Rodrigo Osorio Bórquez
Gerente General

c.c. Banco de Chile. Representante de los Tenedores de Bonos